



¿Quieres participar como Observador/a Electoral?

Proceso Electoral Concurrente
2023-2024
en la Ciudad de México

Instituto Electoral de la Ciudad de México

CONVOCATORIA

¿Qué es una Observadora u Observador Electoral?

Es la persona facultada por Ley para observar los actos de preparación y desarrollo del Proceso Electoral, así como los actos de la Jornada Electoral.

¿Sabías qué?

Además de observar las actividades de las diferentes etapas del Proceso Electoral, podrás participar en la observación de las siguientes modalidades de votación:

- Voto anticipado.¹
- Voto de las personas en prisión preventiva.¹
- Voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

Requisitos:

Legales

- Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.
- No ser, ni haber sido candidata o candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.
- Tomar el curso de capacitación (presencial y/o virtual).
- No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; ni ser persona servidora de la nación.²

Administrativos

- Presentar solicitud de acreditación, misma que incluye manifestación de cumplir con los requisitos legales (Art. 217 de la LGIPE).
- Dos fotografías tamaño infantil (sólo para solicitudes presenciales).
- Copia de la Credencial para Votar vigente.



Puedes presentar tu solicitud del:
4 de septiembre de 2023
hasta el 7 de mayo de 2024

Para mayores informes favor de comunicarse:

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Tlalpan.

Tel. 55 5483 3800 Exts: 5011, 5021, 5023 y 5025 y en los 33 Órganos Desconcentrados cuya ubicación puede consultarse en:

<https://www.iecm.mx/acerca-del-iecm/oficinas/>
así como al correo: observacion.ciudadana@iecm.mx

Tramita tu solicitud ante el órgano del INE más cercano a tu domicilio o ante los órganos competentes del:

Instituto Electoral de la Ciudad de México



Regístrate en
observadores.ine.mx

La participación es voluntaria por lo que los gastos para realizar Observación Electoral en todo el territorio nacional y en el extranjero son responsabilidad de la o el ciudadano.

¹ De conformidad con lo que se dispone en los Modelos Operativos y Lineamientos que se aprueben para tal fin.

² De acuerdo con lo establecido por el artículo 10 de los Lineamientos en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-4/2023 y acumulados, que establecen medidas preventivas para evitar la injerencia por participación de personas servidoras públicas que manejan programas sociales en el proceso electoral federal y los procesos electorales locales 2023-2024, en la Jornada Electoral. (Acuerdo INE/003/2023).

CONTAMOS TODOS

[iecm.mx](https://www.iecm.mx)



VOTO

DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

